

SALTA, 26 de Marzo de 2020

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – AMT
AMPLIACIÓN ORDEN REGULATORIA N° 06/2020
A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS IMPROPIO
AMPLIACIÓN ORDEN REGULATORIA N° 06/2020

Me dirijo a Usted a efectos de notificarle que el Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto mediante Acta N° 12/20, ampliar la Orden Regulatoria N° 06/20, dejando aclarado lo siguiente:

1.- La suspensión del cobro prevista en apartado 1) de la O.R. N° 06/20, comprende toda suma de dinero que perciban por cualquier concepto las Agencias de Remis, tanto de los choferes, como de los licenciatarios y/o cualquier prestador del servicio.

Con la aclaración realizada, el resto de la norma originaria, se encuentra en plena vigencia.

Queda Ud. por el presente, legalmente notificado.

Dr. Marcelo A. Ferraris, PRESIDENTE